GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 08/2017 "ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

Pilar, 10 de Abril de 2017

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 08/2017 "ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 05 de Abril de 2017, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **"U & D Servicios y Ventas, Librería el Escolar y FM Comercial",** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

N° de Orden	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	U & D Servicios y Ventas	25.457.500
2	LIBRERÍA EL ESCOLAR	24.585.000
3	FM COMERCIAL	33.293.000

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: LIBRERÍA EL ESCOLAR	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:
Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Descripción	LIBRERÍA EL ESCOLAR		
	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación Porcentual en %
ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CARÁCTER DE SUSTENTABILIDAD	35.105.000	24.585.000	0,29

Capacidad financiera.

ANALIZADO SOBRE EL PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS 2014 Y 2015	LIBRERÍA EL ESCOLAR
Ratio de Liquidez (igual o mayor a 1)	1,43
Endeudamiento (no deberá ser mayor a 0,80)	0,69
Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,18

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
Ratio de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.(CUMPLE)
Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): No deberá ser mayor a 0.80. (CUMPLE)
Rentabilidad (Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (CUMPLE).

La empresa **LIBRERÍA EL ESCOLAR**, con representante legal la Sra. Maria Virginia Martínez Cabrera con RUC N° **2341666-1** cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma **"LIBRERÍA EL ESCOLAR"** para la **"ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD",** por un Monto total de Gs. 24.585.000 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos ochenta y cinco mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Econ. César Verón Legüizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Jenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú